



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00260442- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud, presentada por el Secretario Académico, de prorrogar la designación por concurso del Dr. Marcelo Andrés Comandú, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura Voz y Lenguaje Sonoro I, del Departamento Académico de Teatro, en reconocimiento de su desempeño cumplido como Secretario de Posgrado de la Facultad de Artes y según lo contempla las O.H.C.S. Nros. 1/1998 y 2/2006 de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, el docente se ha desempeñado como Secretario de Posgrado, según Resolución Decanal N° 21/2020, desde el 12 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio 2021, inclusive, por lo que resta reconocer en la prórroga dentro del citado marco normativo, un total de 1 (un) año, 5 (cinco) meses y 20 (veinte) días, a partir del 17 de mayo de 2022.

Que se consideran las observaciones de la Dirección del Área Operativa, Consejo y Concursos Facultad de Artes, en orden 8.

Que a pedido de Secretaría Académica, en orden 11, la Sra. Decana de la Facultad de Artes toma conocimiento e informa que el Dr. Comandú fue designado como Secretario de Posgrado, como extensión de funciones de su cargo de Profesor Titular, que tal designación se realizó en función de la reducida planta de cargos de gestión en el presupuesto de nuestra Facultad y por tal motivo, solicita se de curso a la prórroga del cargo.

Que en sesión ordinaria, del día 4 de julio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Dr. Marcelo Andrés COMANDÚ, Legajo N° 36.693, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura Voz y Lenguaje Sonoro I, del Departamento Académico de Teatro, en reconocimiento de su desempeño cumplido como Secretario de Posgrado, según lo contemplan las OHCS Nros. 1/1998 y 2/2006, desde el 17 de mayo de 2022 al 05 de noviembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de la prórroga de designación por concurso aprobada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º: El docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.